



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018

### Asistentes

#### Alcaldesa-Presidenta.

- D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz.

#### Sr. Concejales del Grupo Popular

- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado
- D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez
- D. José Luís Morillo López
- D<sup>a</sup> Isabel Grueso Dávila.

#### Sr. Concejales del Grupo IU-Los Verdes.

#### Sr. Concejales del Grupo Psoe

- M.<sup>a</sup> Angeles Jimenez Vizuetete

#### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 9:00horas, del día 9 de agosto de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa- Presidenta D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, y con asistencia de los Sres. Concejales, reseñados al margen, excusando la no asistencia, por motivos laborales, D<sup>a</sup>. Sandra M<sup>a</sup> Blanco Grande, D. Miguel Fernández Gallardo y D. Germán Montero Paniagua.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Con carácter previo a la apertura de la sesión plenaria, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se indica que el motivo de convocar las últimas sesiones plenarias, en horario de mañana es debido a la conciliación familiar y laboral de la Sra. Secretaria-Interventora tras su incorporación de la baja maternal, al igual que se hace con otros trabajadores municipales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se consignan a continuación:

#### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018 , que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

#### **PUNTO SEGUNDO: DENOMINACIÓN DE LA CALLE DEL POLÍGONO DE LA CHOCAINA Y NUMERACIÓN DEL MISMO.**

La Sra. Presidenta pone de manifiesto los datos obrantes en el expediente de referencia, iniciado a la luz del informe emitido por el Auxiliar de Policía local Sr. Moreno Pentinel, de fecha 11 de abril de



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

2018, que considera necesario denominar la calle y numerar el Polígono de la Chocaina. Durante el debate del mismo se propone por los presentes denominar la calle C/ Vereda de Córdoba. Por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instalar rotulo a la entrada del Polígono con la denominación POLÍGONO CHOCAINA.

**SEGUNDO.-** Instalar rotulo a la entrada de la primera calle del Polígono constituida hasta la fecha, con el nombre de VEREDA DE CÓRDOBA.

**TERCERO.-** Establecer, tomando como referencia el centro de la localidad. los siguientes números de gobierno en la calle supra denominada,, según se entra, en atención al informe del Auxiliar de policía local,:

• **Por la derecha los siguientes números pares:**

nº2:

nº4:

nº6:

nº8:

nº10:

n.º12:

nº14:

nº16:

nº18:

nº20:

nº22:

nº24:

nº26:

**Por la izquierda los siguientes números impares:**

nº1:

nº3:

nº5:

nº7:

nº9:

nº11:

nº13:



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA

nº15:

nº17:

nº19:

nº21:

**CUARTO.**-Notificar a los interesados el presente acuerdo con expresa mención de los recursos que contra el mismo procedan.

**QUINTO.**-Dar traslado del presente acuerdo a cuantas entidades e instituciones sea necesario para continuar con la tramitación del expediente, tales como Gerencia de Catastro de Extremadura, Instituto Nacional de Estadística (INE), así como a las empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Sometida a votación la propuesta anterior, es aprobada UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión, en los términos en que se encuentra redactada.

***PUNTO TERCERO. RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL.***

A la vista de lo determinado por la Ley 7/2017 de 1 de agosto de coordinación de Policiales locales de Extremadura, disposición transitoria Primera, que establece El personal Auxiliar de Policía Local pasará a integrarse en el Grupo C, Subgrupo C1, categoría de Agente, en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de esta ley, sin que ello deba implicar necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales de los funcionarios y los respectivos ayuntamientos. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias, preferentemente del concepto de productividad, en caso de haberlo. se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la Reclasificación Auxiliares de Policía Local por Actualización Legislativa de siguientes plazas:

Reclasificación de Auxiliares de la Policía Local en virtud del proceso de integración regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura:

Denominación: Agente de de la Policía Local.

- Grupo C, subgrupo C1.



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA

- Titulación académica requerida: Bachiller o título académico equivalente. Disposición transitoria primera de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales. Auxiliares de Policía con 10 años de antigüedad, no necesita la titulación requerida.
- Forma de provisión: Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometida a votación la propuesta anterior, es aprobada por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión, en los términos en que se encuentra redactada.

**PUNTO CUARTO: EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.**

Por la Sra Alcaldesa, se informa que visto el expediente de referencia y a la luz de los datos obrantes en el mismo y del informe elaborado por la Secretaría-Intervención, al objeto de salvaguardar los intereses generales, el principio de transparencia y los derechos del administrado, con interés legítimo en el presente procedimiento, en tanto que, a la luz de lo hechos, estos han podido verse mermados por la falta de publicación del trámite de modificación del catálogo, en sede electrónica, así como por la errónea información facilitada desde la entidad tramitadora, en relación a la fecha concreta de finalización del periodo de información pública del expediente y por tanto de la fecha tope de presentación de alegaciones, que pudieran estimarse posteriormente presentadas en plazo y susceptibles por tanto de toma en consideración y estudio dentro del procedimiento de revisión del Catalogo de caminos públicos.

Concretando que el defecto de forma se ha producido durante el periodo de ausencia de baja maternal de la titular de la Secretaria, quien al revisar el expediente y observar los hechos ha emitido el informe obrante en el expediente.

Manifiesta, al tiempo la Sra Alcadesa que el hecho, entiende que es debido a la falta de control que sobre el asunto se he llevado por quien en ese momento ejercía las funciones de forma accidental.

Visto el artículo 178 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el Artículo 83, de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, y los Artículos 109. y 110 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de PACAP, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo.

1º. Someter el expediente a un nuevo trámite de información pública y a audiencia de los interesados, por plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón edictal electrónico de la Entidad Ayuntamiento de Maguilla durante el cual, cuantas personas estén interesadas, podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

2º, comunicar tal circunstancia a quienes por error de la entidad presentaron alegaciones con fecha 19 de junio de 2018, pensando que lo hacían en plazo, a la luz de lo expuesto en los antecedentes, para que manifiesten su intención de mantener las mismas presentadas en tiempo y forma, manteniendo como presentadas en tiempo y forma sin necesidad de rectificación por su parte, las presentadas entre las fechas 19 de abril de 2018 y 18 de junio de 2018.

3º. Transcurrido el plazo de exposición al público, continuar con la tramitación del expediente procediendo a estudiar las alegaciones planteadas y adoptando la resolución correspondiente en su caso.

Sometida a votación la propuesta anterior, es aprobada UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión, en los términos en que se encuentra redactada.

***PUNTO QUINTO: PETICIONES DE PARTICULARES.***

Se da cuenta a los presentes de la petición formulada por , la cual obra en el expediente.( Registro de entrada )

Sometido a debate y votación y en atención a los datos expuestos, por UNANIMIDAD de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se Acuerda:

Autorizar a , aportar a su sociedad de gananciales el solar urbano, sito en de gobierno, adquirido al Excmo. Ayuntamiento de Maguilla, mediante escritura pública de segregación y compraventa de solar, de fecha , número de protocolo , suspendiendo con ello la condición resolutoria en ella contenida, únicamente a efectos de aportación del citado inmueble a la sociedad de gananciales del interesado.

Al tiempo se acuerda comunicar la presente al interesado a los efectos oportunos.

***Inclusión de punto en el Orden del Día por vía de urgencia: MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.***

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, propone incluir como punto a tratar en el orden de día , conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre ( ROF), LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.** Debatido sobre la necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, se *aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes, la necesidad de acordar la nueva composición de la mesa de contratación, creada por acuerdo de Pleno de fecha 1 DE JULIO DE 2015, en atención a la nueva regulación que de su composición en el ámbito de las entidades locales ha efectuado el apartado 7, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece:



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

*La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

*En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.*

*En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.*

*La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.*

En atención a lo anteriormente expuesto, se proponen:

- Presidente de la Mesa de contratación: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Jimenez Vizuete, (concejal portavoz del grupo PSOE),
- Vocales de la Mesa : el Secretarí@-Interventor@ de la Corporación  
el AEDL ( Agente de Empleo y desarrollo local) de la Corporación (personal laboral)
- Secretari@ de la Mesa: un funcionario de la entidad.

**PUNTO SEXTO: MOCIONES**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se propone a los Concejales asistentes a la sesión plenaria, posponer la toma en consideración de la Moción presentada por el Grupo Iu-Los Verdes y que se traía a debate, habida cuenta de que en la sesión plenaria de hoy, no se encuentra ningún representante de IU-Los Verdes y entiende que lo apropiado sería que por parte de algunos de los miembros del mencionado grupo político se llevara a cabo su exposición, explicación y defensa. Por ello por unanimidad de los concejales presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda posponer su toma en consideración para el próximo pleno ordinario que se celebre.

**PUNTO SÉPTIMO: INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA**

- 2 de julio: asistencia a la Junta de Portavoces y Comisión Ejecutiva de Fempex
- 4 de julio: reunión en el CID de Calamonte, Junto con la AEDL , para reunión relativa a las conclusiones de los procesos de participación ciudadana.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

- 24 de julio: asistencia junto con la Sra Grueso Dávila, a la presentación del Plan Moven, de la Excma Diputación de Badajoz, donde presentaron el modelo de coche concedido con la subvención de vehículo eléctrico y donde se le s informo que antes de finalizar el año se dispondría de ellos.
- 26 de julio: de la presentación, en calidad de Presidenta del Ceder Campiña su, , junto con el Secretario General de Desarrollo Rural, de la III Convocatoria de ayudas Leader, dirigidas al sector productivo con un montante de ayuda de un millón de euros.
- Que se ha recibido el fallo recaído en la sentencia dictada en el proceso de demanda laboral planteada por la D<sup>a</sup> Guadalupe Vázquez González, donde se ordena al Ayuntamiento a reconocer la situación laboral de la misma, como de carácter indefinido desde el 11 de junio de 2014, condenando a las partes a pasar por esta declaración con los efectos que inherentes a la misma, incluidas las modificaciones correspondientes en su expediente personal.
- de la concesión de la subvención para la ejecución del proyecto Generador de empleo estable presentado para Adecuación de edificio municipal a centro de desarrollo local y espacio juvenil, por importe de 95.054,64 €, para mano de obra , y 24.907,27 € en materiales , de los cuales , en torno a 14.258,20 € se solicita a la Junta de Extremadura y 10.649,07 € corresponde a aportación municipal, lo que supone un total de 119.961,91 € . Recordar que si esta cantidad se suma a la otorgada para la realización del proyecto de Aepsa, cuyo montante asciende a 307 .395 euros , nos encontramos con un total de 427.356,91€ para la ejecución de inversiones.
- De la concesión de la Escuela Profesional junto a los 16 municipios de la Mancomunidad de aguas y servicios de Llerena con los que se conditató, obteniendo Maguilla dos plazas para la especialidad de fontanería-calefacción y climatización.
- De la obtención de 1800 euros para proyecto mancomunado para el arreglo de caminos que se destinará a la compra de zahorra.
- Se continúa con los trámites pertinentes par ala obtención de los permisos y poder conveniar las plazas del centro de día, aunque se está ralentizando debido aun problema técnico que afecta al SEPAD. Informa además que la obra se encuentra finalizada y el equipamiento instalado.
- Se informa que del mismo modo nos encontramos en la obtención de los correspondientes permisos para poder poner en funcionamiento la cocina lavandería, si bien los tramites son ante el SES, que es la autoridad competente en la materia.
- Durante el mes de Julio se han realizado gestiones a fin de intentar lograr nuevas inversiones para Maguilla:
  - ante el Presidente de Diputación las gestiones oportunas , presentando la correspondiente solicitud y memoria para la instalación de sonido- megafonía en el Museo -Salón de Plenos



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

- Ante el SES y una vez preguntado al equipo médico de Maguilla, se ha presentado, una nueva solicitud de equipamiento, ante las necesidades surgidas después de la ayuda de equipamiento que se concedió el pasado año, siempre atendiendo a las necesidades plantadas, como se ha dicho, por el equipo médico.
- Ante el Instituto de la Juventud, se ha planteado Proyecto de equipamiento para un espacio Juvenil.
- Ante la D.G de Deportes se ha planteado proyecto de sustitución del suelo del Polideportivo, por uno de vinilo.

Como se ha dicho, esta son las gestiones planteadas en el mes de Julio y estamos a la espera de que se vengam resolviendo, esperando para nuestro pueblo que salgan positivas.

- Atendiendo a la petición que la Portavoz del PSOE realizó tanto con la limpieza de los 3 picos en la zona de cocheras de la Caldera, como de la pintura de las puertas de la Charca, trasladarle que al día siguiente se dió al encargado de obras las indicaciones oportunas y que si bien aún no se ha realizado la pintura de las puertas de la Charca, si la limpieza de la zona, no ha sido por falta de interés si no por falta de mano de obra, que siendo menor en esta fechas, tienen que atender más cosas que en otras épocas del año.
- Igualmente en relación a la pregunta planteada por la Portavoz de Iu-Los Verdes, en relación a los dos juegos instalados en el parque de la entrada por Berlanga, contestarle, que como le dijo, realizó la consulta y en efecto tenemos que retirarlos, y del mismo modo que en el caso anterior aún están colocados por la misma circunstancia, falta de mano de obra. En cuanto dispongamos de personal se resolverán todas estas cuestiones.
- En relación al tema de las luminarias de la calle Francisco Pizarro, ha averiguado que se debe a rotura de algunas de ellas por el camión de reparto del supermercado de la zona y también a que hay vecinos de la calle que aflojan las bombillas.
- En relación al tema de las contrataciones, se ha vuelto a conseguir el programa de educación de adultos, y se han presentado dos candidatas a la plaza, y el tribunal está con el tema de la selección.
- En relación con las diferentes sustituciones de trabajadores, unas se hacen acogiéndose al convenio firmado para aquellos trabajadores que se encuentran en las bolsas de trabajo de la Junta de Extremadura, en otros casos aquellas que han sido bajas voluntarias y otras por enfermedad, siguiendo el riguroso orden, en el caso de existir lista de bolsa y en otros mandando la correspondiente oferta de empleo que se han requerido.





**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

- Sobre la Guardería infantil, en relación a los dos puestos a cubrir, se envió oferta al SEXPE, dirigida a desempleados, resultando haber 0 candidatos, por lo que se ha vuelto a enviar una nueva oferta, contemplando aquellas personas que se encuentren en situación de mejora de empleo. Se confía en cubrir las plazas con personas de Maguilla, de lo contrario habrá que realizar otra oferta abriéndola al resto de municipios de la oficina de Azuaga.
- En relación al Hogar del pensionista, se ha presentado solicitud de rescisión del contrato por la arrendataria y visto el éxito obtenido en las últimas licitaciones, ha decidido que sean los mayores quienes se gestionen por su cuenta, y lo hicieron antes y desde la directiva ha trasladado que les parece bien y que prefieren estar así.
- En relación a las actividades, eventos, fiestas, etc, valorar positivamente hasta ahora todo lo realizado:
  - el concierto del día 14 de julio,
  - las actividades diarias de lunes a viernes desde la Biblioteca, así como la Bibliopiscina,
  - el éxito de la natación tanto infantil como para adultos, el aquagym,
  - el éxito de la XXI Edición del Memorial Pedro Molina.

Espera que aquellas que faltan: el teatro, la ruta nocturna y la semana cultural, salga bien y la gente las disfrute.

***PUNTO OCTAVO: DECRETOS DE ALCALDÍA***

Se da cuenta a los presentes de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía adoptados desde el 29 de junio de 2018 al 9 de agosto de 2018 ( decretos desde n.º 2018/81 al n.º 2018/122)

***PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.***

La Sra. Jiménez Vizuete se interesa sobre el riego de Jardines , quien lo controla, indicándosele que ha estado controlado por el personal contratado como encargado de jardines, pero que el mismo se encuentra de baja laboral y que ahora se encarga del mismo el personal de usos múltiples, hasta tanto se cubra la baja del personal encargado de jardines.

Agradeciendo de antemano la asistencia de los concejales presentes , quienes (salvo la Sra. Gago Sanchez que se encuentra de vacaciones) a pesar de encontrarse trabajando, han asistido a la sesión convocada, sin más asuntos que tratar levanta la sesión , siendo las 10:00 horas del día de hoy, lo que como Secretaria Certifico.



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA